

OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

“El autocontrol, una cultura organizacional”

**INFORME DE EVALUACIÓN POR ÁREAS O DEPENDENCIAS CORPORACIÓN
AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO**

VIGENCIA 2024

INTRODUCCIÓN

El Acuerdo 6176 de 2018, de la Comisión Nacional del Servicio Civil, establece el Sistema Tipo, de Evaluación del Desempeño Laboral de los empleados públicos de carrera administrativa y en período de prueba, el anexo técnico de este Decreto, establece entre otros aspectos, quienes son los actores que intervienen en el proceso de concertación de compromisos y la evaluación del desempeño laboral, entre los que se encuentran las oficinas de control interno de las Dependencias. Lo anterior en concordancia, con la Ley 909 de 2004 (Art. 39) y la Circular 04 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno.

El Anexo Técnico del Acuerdo 6176 de 2018, establece que el Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, debe realizar anualmente la Evaluación de Gestión por Áreas o Dependencias, con el fin de verificar el cumplimiento de las metas institucionales por parte de las dependencias de la entidad del año inmediatamente anterior y el resultado de la evaluación, debe darse a conocer a los evaluadores, para que sea tenido en cuenta como uno de los insumos para la concertación de los compromisos del siguiente período de evaluación.

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN

La Oficina Asesora de Control Interno, es responsable de la definición del método de valoración para evaluación de la gestión por áreas o dependencias; por lo cual determino los siguientes criterios de evaluación para generar la calificación definitiva del proceso:

- a. Resultados descritos en el Informe de Gestión del Plan de Acción cuarto trimestre 2024, sobre cumplimiento de metas en relación con la ejecución física y financiera; a nivel de resultado global para las dependencias de apoyo y de resultados específicos por programas para las dependencias Misionales.
- b. Cumplimiento de los diferentes planes de mejoramiento, producto de auditorías internas y externas.
- c. Evaluación de los resultados de los indicadores del sistema de gestión integrado vigencia 2024.

La evaluación detallada de los criterios antes descritos, será notificada a cada una de las áreas o dependencias, para que sea tomada en cuenta, como uno de los insumos para la concertación de los compromisos del siguiente periodo de evaluación.

En la siguiente tabla, se detalla la ponderación otorgada a los criterios definidos para la evaluación por áreas o dependencias:

Criterios/ Distribución Porcentual	Referencia	Escala de Calificación	Descripción
Cumplimiento de Indicadores de Calidad (30%)	Consolidación de los Indicadores para la vigencia 2024	30%	Acorde a lo reportado por los líderes de las áreas a la Oficina de Planeación
Cumplimiento de los Planes de Mejoramiento (30%)	Consolidación de los todos planes de mejoramiento que se encuentran vigentes de Auditorías internas y Externas	30%	Se tendrá en cuenta el porcentaje de avance en la implementación de acciones de mejora verificando en todo momento la ficha final de cumplimiento
Cumplimiento del Plan de acción (20%)	Ejecución Física (20%)	20%	Acorde a lo reportado en el informe de gestión del plan de acción
Cumplimiento del Plan de acción (20%)	Ejecución Financiera (20%)	20%	Acorde a lo reportado en el informe de gestión del plan de acción


RESULTADOS VIGENCIA 2024

Realizada la evaluación, a continuación, se presenta la tabla con los resultados detallados de la ejecución física, financiera, indicadores SIPG y planes de mejoramiento, por cada dependencia, así como el ponderado por cada ítem y la calificación final.

Se da claridad que los datos correspondientes a ejecución física y financiera del Plan de Acción Institucional, corresponden a una información preliminar, sin contar aún, con la aprobación, por parte del Consejo Directivo.

VIGENCIA	2024				
DEPENDENCIA	Ejecución Física	Ejecución Financiera	medición de indicadores	Cumplimiento o Planes de Mejoramiento	Calificación 1/10
Porcentaje de ponderación	40%		30%	30%	100%
Subdirección de Regulación y control	89%	74%	88%	50%	7,40
Subdirección de Gestión Ambiental	78%	46%	99%	100%	8,45
Oficina Asesora de Planeación	84%	75%	88%	78%	8,16
Subdirección Administrativa y Financiera	67%	95%	75%	47%	6,90
Oficina Asesora Jurídica	100%	97%	84%	91%	9,20
Oficina de Servicio al Cliente	82%	76%	80%	67%	7,57
Oficina Asesora de Control Interno	100%	97%	100%	100%	9,94
Oficina Asesora de procesos Sancionatorios	100%	97%	84%	100%	9,46
Comunicaciones	98%	93%	98%	100%	9,76

FORMATO F-5 COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

	COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL							
	FORMATO 5. EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR ÁREAS O DEPENDENCIAS							
	PROCESO: EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL			CÓDIGO: F-ED-006				
				FECHA EMISIÓN	13/12/2016			
Página				1 de 1				
			Versión	2.0				
PERÍODO DE VIGENCIA								
		DÍA	MES	AÑO	al	DÍA	MES	AÑO
		1	2	2024	al	31	12	2024
Resultados de la evaluación por áreas o dependencias								
N°	ÁREA O DEPENDENCIA.	CALIFICACIÓN DEL ÁREA O DEPENDENCIA			OBSERVACIONES			
1	Subdirección de Regulación y control	7,40						
2	Subdirección de Gestión Ambiental	8,45						
3	Oficina Asesora de planeación	8,16						
4	Subdirección Administrativa y financiera	6,90						
5	Oficina Asesora Jurídica	9,20						
6	Oficina de servicio al cliente	7,57						
7	Oficina Asesora de Control Interno	9,94						
8	Oficina Asesora de procesos Sancionatorios	9,46						
9	Comunicaciones	9,76						
	Calificación CRQ							
<p>Observaciones generales: En aplicación de los fundamentos del acuerdo 6176 de la CNSC, la Oficina Asesora de Control Interno desarrolló una herramienta para la evaluación por áreas o dependencias que tiene en cuenta que el cumplimiento de las metas e indicadores del Plan de Acción tanto físicas como financieras, así como de las acciones propuestas en los diferentes Planes de Mejoramiento, el resultado final de la CRQ resulta de promediar todos los resultados de las dependencias misionales y de apoyo y son producto del trabajo articulado entre dependencias y el trabajo en equipo de todos los servidores de la entidad.</p>								
<p>Nota: Tener en cuenta los siguientes aspectos para efectuar la calificación:</p>								
<p>i) La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo;</p>								

- | | |
|------|--|
| ii) | Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados y; |
| iii) | Los resultados de la ejecución por dependencias de acuerdo con lo programado en la planeación institucional. |

OBSERVACIONES

1. Los resultados correspondientes a la ejecución física y financiera, corresponden a una información preliminar, aportada por la Oficina Asesora de Planeación, no obstante, se da claridad que esta información está pendiente de aprobación por parte del Consejo Directivo.
2. Para el cálculo del indicador correspondiente al cumplimiento de los Planes de Mejoramiento se tuvo en cuenta las acciones de mejora programas vs. cumplidas plasmadas en los planes de mejoramiento internos y aquellos suscritos con los Entes de Control a diciembre 31 de 2024.
3. Se recomienda a los evaluadores socializar con los funcionarios evaluados los resultados del informe de evaluación por dependencias, así mismo, y tal como lo establece la norma tener en cuenta los resultados para concertar los compromisos correspondientes al periodo de evaluación comprendido entre el 1 de febrero de 2025 y el 31 de enero de 2026.
4. Se resalta la importancia de tener en cuenta las responsabilidades asignadas a los Grupos MIPG al momento de concertar los compromisos funcionales y comportamentales para el periodo de evaluación del 1 de febrero de 2025 al 31 de enero de 2026, garantizando la disponibilidad de tiempo de los funcionarios para su adecuado cumplimiento, dado que estos compromisos inciden directamente en el cumplimiento de los indicadores del Sistema de Gestión de la Calidad de la entidad

ADRIANA LUCIA CARDONA VALENCIA
Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno

Elaboró: Julieth Correal Ocampo- Profesional Universitario